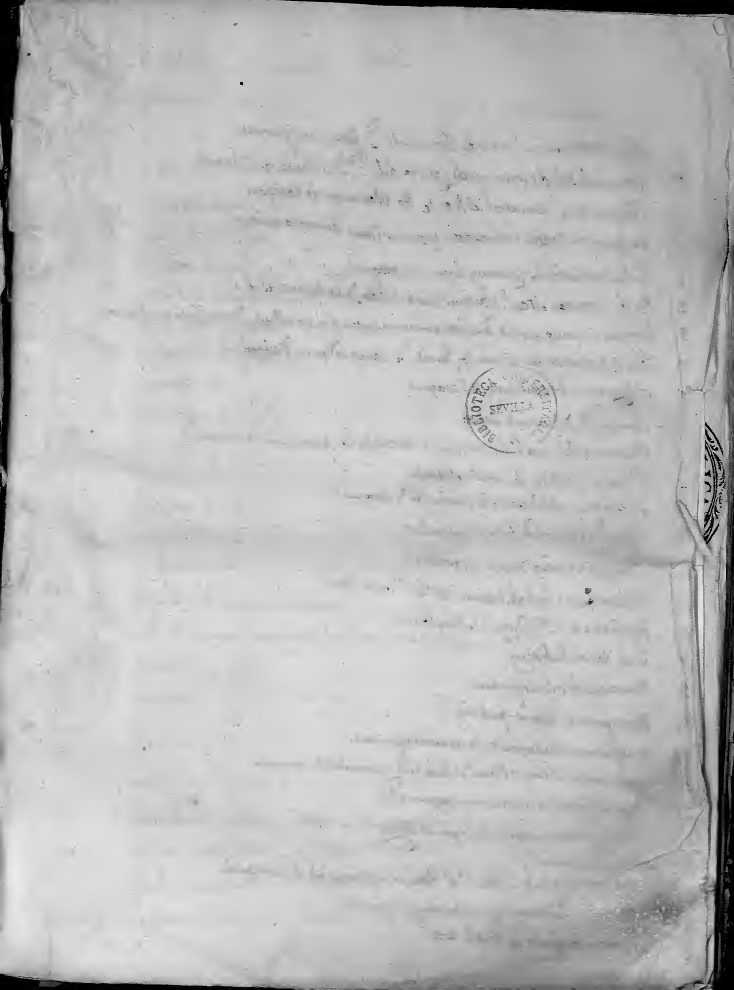



BIBLIOTECA
SEVILLA

Yndice

30. - Memorial de Fr. Raymundo Lumbier.
31. . Idem de la Universidad de Zaragoza.
32. . Otro de id.
33. - Exposicion de Fr. Luis Puyo.
34. - Otra del Dr. Gil Custodio Lisa.
35. - Otra del Dr. Manuel Lamberto Lopez;
36. . Otra del Dr. Felix perfecto Casalete.
37. . Question sobre el valor de la renuncia de una Catedra.
38. - Exposicion del Dr. Jose Franco. Arpayon.
39. - Otra del Dr. Joseph Gonzalez de Sepulveda.
40. - Otra del Dr. Gil Custodio Lisa.
41. - Otra del Dr. Felix Perfecto Casalete.
42. - Otra del mismo.
43. - Otra del Dr. Gil Custodio Lisa.
44. - Otra del Dr. Felix Perfecto Casalete.
45. - Otra del Dr. Gil Custodio Lisa.
46. - Otra del Dr. Felix Perfecto Casalete.
47. . Declaracion los discipulos de la Doctrina de Sto. Thomas.
48. . Verdad de lo acaecido sobre la vacante de una catedra en la Universidad de Zaragoza en 1691.
49. . Ultimo examen de la verdad &c. id. id.
50. . Respuesta sobre lo mismo.
51. . Consulta sobre id.
52. . Otra id. id.
53. . Medio para ocurrir á los daños de id. id.
54. . Causas y motivos que dicha Universidad tiene pa. deliberar en claustro pleno sobre id. id.
55. Representacion al Rector de id. de la Religion de S. Franco.
56. - Otra del Provincial de la Provincia de S. Franco. en Aragon á id.
57. Restitucion de las contratas á la Universidad pa. concluir la provision de la catedra.

59. - Oposiciones agravios del D.r Tomas La Sala.

60. - Otra contra la anterior.

61. - Otra de la Sala en contra de la anterior.

62. - Sobre eleccion de Vice Rector de la Universidad de Zaragoza.

63. - Sobre la provision de la Cathedra de Scoto en id.

64. - Sobre la nulidad del nombram.to de Fr. Valero Navarro para id.

65. - Manifiesto por el Maestro Escuela de Huesca.

66. - Respuesta sobre el nombramiento de la Cathedra de Scoto.

67. - Otra sobre el Maestro de Escuela de Huesca.

68. - Cargos q.e hacen los Jurados de Zaragoza à los P.P. de la Comp.a de Jesus y respuesta de ellos.

69. - Respuesta del Maestro escuela à la duda de la Universidad de Huesca.

70. - Sobre incidente de daño al mismo Maestre escuela.

71. - Sobre lo mismo.

72. - Sobre nombramiento de Pedro Luis Sta Maria, en la Universidad de Huesca.

73. - Respuesta al anterior.

74. - Papel en dro. p.r la Ciudad de Valencia contra Pedro Pablo Tristan del Pinell.

75. - Informacion por el D.r Benito de Castro su oposicion a una Cathedra

76. - Por el D.r Juan de Valboa contra el D.r Nuño de Acosta, cathedratico en Salamanca.

77. - Carta de la Reyna Gobernadora à la Universidad de Salamanca en 1668.

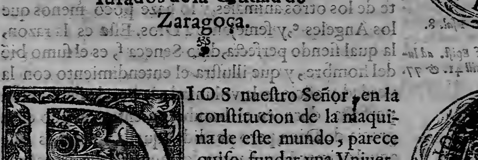
78. - Continuacion à id.

79. - Representacion al Rey de las Universidades de Salamanca y Alcala contra los Jesuitas.

80. - Juris responsum pro Collegio Salernitano.

81. -

A LOS MVY ILLVSTRES SEÑORES DOCTOR BALTHASAR Andres, Iuan Hermenegildo de Herbas, Doctor Iusepe Trillo Geronymo Lupercio Villalpãdo, y Geronymo Mipanas Iurados de la Ciudad de Zaragoça.



DIOS nuestro Señor, en la constitucion de la maquina de este mundo, parece quiso fundar vna Vniuersidad y Estudio general, en el qual se enseñase al hombre, le obedeciesse, y temiesse, como a padre y grã Señor: le amasse, como a sũmo biẽ, y cõtinuo biẽ hechor; y creyesse como a infalible verdad. Para leer esta doctrina tã cierta quãto importãte, puso por Cathedraticos a todas las criaturas, [a] a los Cielos, [b] y al firmamento con sus estrellas; al dia con la luz de su Sol; y a la noche con el resplandor de su Luna, a la tierra con sus minerales, piedras, plantas, arboles y frutos, y a los animales terrestres, de los quales aun los muy pequeñitos (como son la ormiga, la abeja, la langosta, y la liebrecita) dize el Espiritu Sancto [c], son mas sabios, que los Sabios; y a las aues del ayre y peces de la mar, en los quales todos, como dixo Iob [d], puede leer el hõbre el sempiterno poder de Dios, su saber infinito, su gran-

a Inuisibilia Dei à creatura mundi per ea quę facta sunt intellecta conspiciuntur. Pau. ad Rom. ca. 1.
b Psal. 18.
c Prou. cap. 6. nu. 6. & c. 30. num. 24. & eccl. ca. 11.
d. ca. 12. n. 7. & 8. & c. 35. num. 11.



grande riqueça, su hermosura admirable, su bondad, su prouidencia, su justicia, y inmensa misericordia: con la qual dio a cada hombre, vn ayo y maestro que le acompañasse siempre, y le enseñasse a seguir el biẽ, y apartarse del mal, que es el buen Angel, que la gentilidad llamo, Genio bueno; pero como todos estos maestros estauan fuera de la casa del hombre, quiso este padre de las lumbres, y Dios de todas las misericordias, darle otro maestro, dentro de su propria casa, tan suyo, que es, el que lo distingue formalmente de los otros animales, y lo haze poco menos que los Angeles [c], y semejante a Dios. Esta es la razon, la qual siendo perfecta, dixo Seneca [f], es el sumo biẽ del hombre, y que illustra el entendimiento con la verdad, y aficiona la volũtad a la bondad: esta razon perfecta, duro en el hombre, mientras estuuo en la gracia de Dios; pero perdida aquella, despues que aquel primer Heresiarcha del mundo, leyo a nuestros primeros padres [a], su doctrina falsa; quedò el hõbre por el pecado, echo vn jumẽto, [b] y la razõ obscurecida y turbada, demanera que fue necesario, procurar con trabajo aprender Sciencias, y artes para ayudarle a persuadir al hombre el temor de Dios (que es principio, y rayz de la sabiduria [c]) y guarda de sus Mandamientos, en lo qual dize el Espiritu Santo [d], Consiste el ser hombre, y que en la alma maligna, no entrara la sabiduria, ni morara en el cuerpo sugeto a pecados; porque sola la Sciencia de los Santos, es prudencia. Y esto es lo que quisierõ significar los antiguos, fingiendo ser Minerua hija de Iupiter. Al que oyere, y obedeciere la doctrina deste Maestro, y aprendiere esta sciencia, llamarlo emos cuerdo, y sabio, y al que no, su proprio nombre, sera loco y ignorante: pues (como dize Seneca [e]) no ay otra diferencia entre la locura publica, y la que curan los Medicos, sino que esta viene de enfermedad, y essa

c *Psal.* 8.
f *Epist. ad lucill* 41. & 77.
A *Gen. ca.* 2.
b *Psal.* 48.
c *Eccl. cap.* 1. *psal.* 110. & *Iob cap.* 28. *nu.* 28. *prober. cap.* 9.
d *Deum time & mãdata eius obserua: hoc est enim omnis homo ecclesiaste s cap. fin.*
e *Epist.* 95. *ad lucil.* & 124.

otra

otra de falsas opiniones, teniendo por bueno, lo que es error publico, y haziendo, no lo que se deue, sino lo que se vsa, como si por ser mas frequẽte, fuesse mas honesto; y porque preualeciendo la mala costumbre siendo error (dize el Espiritu Sancto[f]) se guarda como ley; Aconseja a los padres, que en la juuẽtud doctrinen y castiguen a sus hijos, [g] endreçãdolos a la virtud, y apartandolos de los vicios; pues si los que eran vicios, son ya costumbres, no[h] ay lugar de remedio: con la doctrina deste gran Maestro, sabra el hombre, seguir las virtudes, y apartarse de los vicios; pues es el que tiene el peso fino de la consideracion, en todos los actos humanos, para que ni se exceda, ni se falte, pues (como dixo el mesmo Seneca) [i] la virtud tiene vn cierto modo y termino, que haze, que peque ygualmente el que excede, como el que falta; pero el ignorante, como pesa los actos humanos, con el peso falso de la opinion del vulgo, llama liberal, al que es prodigo; parco y recogido, al auariento; fuerte al temerario y arrojado; humilde al vil; recatado, al temeroso; magnanimo al soberuio; justo al riguroso y cruel; amigo de alabar al lisongero; discreto y agudo, al malicioso; galan y donayroso, al deshonesto; graue al presumptuoso y arrogante; celoso de su honra, al vengatiuo; constante, al obstinado, y pertinaz; prudente al astuto; sabio al sagaz y cauteloso; eloquente al hablador; religioso al supersticioso y hypocrita; modesto al negligente y perezoso.

Este gran Maestro lee al hombre todas las siete horas del dia, que dura la vida: como son la Infancia, la Puericia, la Adolescencia, la Iuuentud, la Virilidad, la Vejez, y Decrepitud; pero no le oye la primera hora porq amanece, y no esta del todo despierto, ni a la postrera, que es al anochecer, por estar ya casi adormido, y que va a dormir, el sueño de la muerte, hasta que buelua a despertar, en la resurrection de la carne

[f] *Conualescente iniqua consuetudine hic error tanquã lex custodit us est sapient. cap. 14.*
[g] *curua ceruicẽ filij in iuuentute, Eclesi. c. 30.*
[h] *Senec. epist. 39. ad lucil. in fin.*
[i] *lib. 2. de Benefic. cap. 16.*

ne: estando en este medio el cuerpo, como gusano de seda, encerrado en el Capullo de su sepulchro. Las otras tres horas, aunque oye la doctrina de este Maestro, pero entiendela con tanta confusion y variedad, que vno [k] de los mejores y mas Sabios discipulos, q̃ este maestro tuuo, vino a dezir, que ignoraua del todo el camino de los hombres en su juuentud y adolescencia; y assi es obligacion precissa de los padres, en estas tres horas poner cuydado en dar a sus hijos quien ayude a este maestro, no solo con preceptos, sino con exemplo, porque (como dixo Seneca [l]) largo camino es el de los preceptos, y muy breue el de el exemplo, y por auerse descuydado en esto (aũque buenos) castigo Dios a Heli y a Dauid como refiere san Geronymo, [m] y san Ambrosio, [n] para lo qual, y remedio de la desnudez y ignorancia q̃ con el pecado vino a tener el hombre, se introduxo el estudio de las Artes y Ciencias, vnas para las necessidades corporales, [o] y otras para saber adornar el animo con virtudes, y a la juuentud ocupada en este estudio la llamaron los Emperadores [p] gloriosa, porque ayudan a la razon, para que con varios discursos, conueça al entendimiento, que es verdad lo que ella enseña, y persuada a la volũtad, lo abraçe como bien cierto y desheche al que solo es aparente y falso en su realidad, aunque el mundo, le de nombre de bien, y por esso Dauid [q] a los pecados de mocedad, llama ignorancias; pero las ciencias no se han de estudiar por solo saber, que es curiosidad vana aprender a disputar, y no a viuir, [r] y cultiuar solo el ingenio, y no el animo, ni para allegar riquezas, que es mercancia y codicia, ni para adquirir honras, que es ambicion; sino para con ellas saber mejor seruir a Dios, y aprouechar a sus proximos y republica: aunque la ignorancia del vulgo (como dixo el Petrarcha [s]) tẽga por tiempo perdido todo lo que no es estudio

k *Salomõ prob. ca. 30. num. 18 & 19.*

l *Epist. 6. ad lucil.*

m *c. legant 37. dist.*

n *c. sicut ij. §. necesse est. 47. distinct.*

o *Gal. de vsu partiũ l. 5. c. 4.*

p *In l. vnica C. de studijs liberalibus vrbis Romæ.*

q *Psal. 24.*

r *Senec. epistol. 96. & 161.*

s *Dialogo. 5.*

de

de auaricia, o ambicion, siendo verdad ser bien empleado el que se gasta en el estudio de las letras, con el qual vn hombre adquiera sciencia que este vnida con amor de Dios, y del proximo, pues la otra (como dize el Apostol [q]) aunque le incha con soberuia, pero no le sustenta ni edifica con charidad. Esta obligacion es tanto mayor en los padres de la patria y gouernadores de la Republica, que en los padres naturales, quanto es mayor la que cada vno tiene de anteponer la salud de su patria, a la de sus hijos, y porque la de entrambos principalmente consiste en la buena educacion de la juuentud, con doctrina y virtud (pronostico cierto de la felicidad que le ha de suceder a vna Ciudad) pues no es de importancia el dexar vn Ciudadano a sus hijos grande nobleza, muchas riquezas, casas magnificas, sumptuosamente adornadas, si por otra parte los ha criado con ociosidad, madre de todos los vicios [r], y madrastra de las virtudes, y sin auer cultiuado el ingenio para remedio de su ignorancia, con alguna honesta disciplina, es (como dixo Plutarcho [s]) auer tenido cuydado con el çapato, y no con el pie que lo auia de calçar. Siendo pues los ingenios de esta Ciudad, no menos fertiles y capaces para todo genero de ciencias, que los antiguos, como dixo de los de la suya Fabio Quintiliano [t], sino, o por pereza de la juuentud, negligencia de los padres, y ignorancia de los que enseñan, porque los hijos de ella que yo he conocido y tratado, que han cultiuado sus ingenios, con estudio de buenas letras, y adornado sus animos con virtudes, han resplandecido de manera, que no solo han augmentado la honra de sus familias, sino dado gloria á su patria, como son el Cardenal Geronymo Xabierre, Maestro General que fue de la Orden de Sancto Domingo, y Confessor de su Magestad, y Cathedratico de Prima de Theologia en esta Vniuersidad, y el

q ad Cor. ca. 8.

r B. Bernardus 2. de considerat cap. 12.

s De educatione filiorum.

t In dialogo de oratore.

el que hoy es Confeſſor de ſu Mageſtad, y tambien de ſu Conſejo de Eſtado, y Inquiſicion, que fue Cathedratico de Theologia en eſta Vniuerſidad: dos Arçobiſpos, vno que fue de Tarragona; y otro que es de Valencia. Cinco Obiſpos, dos de Hueſca, vno de Iacca, otro de Vtica, y el que lo es aora de Albarracin. Cinco Abades, de los quales el que lo es de Montaragon, fue Canonigo de la Igleſia mayor de eſta Ciudad, y Viſitador por ſu Mageſtad del Reyno de Cerdeña; fue tambien Cathedratico deſta Vniuerſidad, en la Cathedra de Decreto. Vn Maeſtro General de la Ordē de nueſtra ſeñora de la Merced: a mas de muchos prebēdados, en las Igleſias deſte Reyno, y inſignes y famoſos predicadores, cuyas letras y virtud, merezen grandes acrecentamientos. De los ſeglares, vn Vicecanceller, tres Iuſticias de Aragon, y dos electos para Regentes en el Conſejo Supremo de Aragon, el vno de los quales fue Cathedratico de eſta Vniuerſidad; pero poſpuſiendo todas las honras y riquezas de eſte ſiglo, a las del cielo, murio Frayle Carmelita Deſcalço. Allende de eſtos, muchos conozco en los Conſejos de ſu Mageſtad, que ſon dignos de ocupar mayores pueſtos, por ſus muchas letras y buenas partes. Conſiderando todo lo dicho, parecio a los predeceſſores de V. S. era juſto huuieſſe Vniuerſidad y Eſtudio General en eſta Ciudad, donde cultiuados los ingenios de ſus hijos, conſeruaſen ſu antigua nobleza, y no obſcurecieſſen con ocioſidad y vicios, la que de ſus mayores heredaron, adquirida con trabajo y virtud; y aſsi determinaron el año mil quinientos quarenta y quatro, dar orden a Geronymo de Oriola Iurado, Martin de Alberuela, Iuan de Paternoy, y Miguel Frances Sindicos de la Ciudad (en cuyo nombre aſiſtian en las Cortes q̄ la Mageſtad del Emperador Carlos Quinto de glorioſa memoria, celebraba a los deſtos Reynos en la

Villa

Villa de Monçon) le ſuplicaſſen, fueſſe ſeruido cõcederles priuilegio, para erigir Vniuerſidad y Eſtudio General de todas ciencias y facultades en dicha Ciudad, y ſu Mageſtad holgò de hazerles merced, y ſe los concediò como ſe lo ſuplicaron. Comunicandole à eſta Vniuerſidad, todos los priuilegios y gracias, que otras qualeſquiere Vniuerſidades, y Eſtudios Generales tienen, y confirmando todas las Ordinaciones y Eſtatutos que ſe hizieſſen, concernientes al bien y augmẽto de la Vniuerſidad, y Eſtudio General que ſe auia de fundar. Eſte Priuilegio lo confirmò el Papa Iulio III. pero huuo deſcuydo en deſpachar las Bullas, haſta que el año mil quinientos cinquenta y cinco, Paulo IIII. con inſerciõ de todo lo dicho, lo confirmò y aprouò, y de nueuo concediò, y con auctoridad Apoſtolica erigiò eſta Vniuerſidad y Eſtudio General, ad inſtar de la de Salamanca, Valladolid y Lerida, y de las demas Vniuerſidades y Eſtudios Generales de Eſpaña: comunicando, y concediendo le todos los priuilegios, gracias, libertades, y exempciones que aquellas tienen. Difiriòſe de poner en execucion, eſta ſanta deliberacion, haſta el año de mil quinientos y ochenta, en el qual ſiendo Prior de la Igleſia mayor deſta Ciudad, el Doctor Pedro Cerbuna hombre de grande ſantidad, y letras, procurò cõ la Ciudad ſe puſieſſe en execucion, dando lo que entonces pudo para el principio, y continuando la obra començada, ſiendo Obiſpo de Taraçona, hizo vn edificio que ſin liſonja puedo aſſegurar, es delos mejores de Eſpaña: y cargò algunos cenſales, para ayuda a los ſalarios delos Maeſtros, y conſeruacion de la fabrica, y hiziera mucho mas, a haberle dado Dios mas larga vida, y a no hauer gaſtado en limoſnas, y obras pias y ſantas, en Taraçona muchos millares de ducados, por ſacar de alli la renta, obligacion propria, y peculiar de Perlados.

Muerto el ſanto Obiſpo, el comun enemigo, que en ſu vida no pudo deſtruyr, y eſtorbar tan ſanta obra

con

con los pleytos que la Ciudad de Huesca mouio, para impedirla (pretẽdiẽdo no podia auer otra Vniuersidad en el Reyno sino la suya:) Procurò por otro camino, destruyrla y arruynarla, introduxendo, se gobernasse cõ vn chaos de Estatutos, que no merecian nombre de leyes: pues como Edictos Annales, pendian de la voluntad, delos que forteaban en Iurados, mudãdolos, declarandolos, y dispensandolos a su albedrio. Con lo qual esta Vniuersidad, ha estado en punto de tan grande ruyna, que del todo cayera, a no auer tenido suerte, cayesse este año la del gouierno desta Ciudad, en personas que la han procurado conseruar, y sustentar, con hazer estos Estatutos de la Vniuersidad, inuiolables, y no sugetos al arbitrio de qualquiera, que acertare a fortear en Iurado como hasta aora: obra por cierto, digna de tan nobles pechos, y que ha de redundar en grande vtilidad de esta Ciudad, y honra, y gloria de V. S. aunque la retarde la passion, con proprio interes de vnos, y la embidia de otros; Pero Dios nuestro Señor, que sabe el animo de V. S. y la intencion delos que han ayudado a ello: dara el premio, con dar salud, y larga vida, y buenos y felices successos, en sus cosas particulares, a quien ha procurado, los tuuiessen las publicas, que han tenido a su cargo: y yo en nombre de todos sus hijos doy a V. S. las gracias por ello.

El Doctor Pedro Calisto Ramirez.


A 109/84
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
BUS
600149642